

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C., 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RAD. 110013103014-2019—00191-00.

AUTO No:

REF.: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
PROMOVIDO POR EDIFICIO ILARCO 1 en contra de CONSTRUCTORA BOLÍVAR
S.A.

Digitalizado el expediente, y estudiado el expediente, téngase en cuenta que no aparece constancia de haberse corrido traslado de la contestación de la demanda, a la parte actora; sin embargo, en escrito recibido el 22 de enero de 2020, la parte actora, hace uso de tal prerrogativa, por lo que se entiende subsanada esa irregularidad.

Para seguir el trámite, se DISPONE:

Convocar a las partes, sus apoderados, para la audiencia de que trata el Artículo 373 Código General del Proceso, las 9 de la mañana del **14 de OCTUBRE de 2021.**

Las partes y sus apoderados están en la obligación de intervenir en la misma, para lo cual con tres (3) días de antelación deberán indicar el correo electrónico a través del cual se implementará la audiencia virtual, de conformidad con los Artículos 3, 7 y ss del Decreto 806 de 2020.

Prorrógase en 6 meses más la duración del presente proceso, de conformidad con el Artículo 121 Código General del Proceso, necesarios para decidir la instancia, y como previsión a las medidas sanitarias que viene adoptando el Gobierno nacional, con ocasión de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que han dificultado el trámite de la actividad judicial, en general.

Notifíquese,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

f076c0c66d6e3a663b31b72972b84fe9a77e0dc8526d7ed793cb1d34e0fd9df7

Documento generado en 24/09/2021 11:25:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>